AÑO 1981.—NUMERO 78 MIERCOLES, 1 DE JULIO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200 "
Otras entidades y particulares (semestre)	400 "
Otras entidades y particulares (año)..............	800 "

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7 pesetas
Precio del número atrasado.........................	15 "
Número de más de tres años	25 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1741

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Convocatoria de concurso de méritos para la concesión de beca de Médico residente del Hospital Psiquiátrico "Nuestra Señora de la Fuencisla", de la Excelentísima Diputación Provincial de Segovia

BASES

1.ª Es objeto del presente concurso la concesión de una beca de colaboración de Médico residente en el Sanatorio Psiquiátrico de "Nuestra Señora de la Fuencisla" por un año, prorrogable, en su caso, por dos más por resolución de la Corporación, previo informe razonado de la Dirección del Centro y a propuesta de la Comisión calificadora.

2.ª Dicha beca estará dotada con 33.750 pesetas mensuales y derecho a manutención y alojamiento en el Sanatorio Psiquiátrico.

3.ª El becario tendrá la consideración de Médico residente, debiendo atender, durante su estancia, a las guardias médicas nocturnas, así como llevar los tratamientos instaurados por los Médicos Psiquiatras Jefes de Sección, y tener una dedicación plena, con obligación de residir en el Centro.

4.ª Los aspirantes a la beca deberán cursar sus instancias dirigidas al Ilmo. señor Presidente de la Corporación, acompañando la documentación acreditativa de estar en posesión del Título de Licenciado en Medicina y Cirugía y de los méritos que aleguen, con declaración expresa de aceptación de estas bases. Dichas instancias se presentarán en la Secretaría General de la Diputación, en horas hábiles de oficina, dentro de un plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia.

5.ª La Comisión calificadora del concurso estará integrada por el señor Diputado-Delegado de dicho Sanatorio, que actuará como Presidente, y como Vocales, por el señor Director-Médico del Sanatorio Psiquiátrico y un representante del Colegio Oficial de Médicos; actuando como Secretario, con voz y voto, el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

6.ª Una vez terminado el plazo de presentación de instancias, la Comisión calificadora procederá a la apreciación discrepcional de los méritos alegados por los aspirantes, si bien ponderando especialmente el expediente académico, conocimientos y trabajos realizados, haber sido interno en algún hospital e incluso si es Médico de esta provincia. A la vista de ello, la Comisión calificadora elevará al Pleno de la Corporación propuesta en favor del aspirante que se considere más cualificado, a los efectos de que se proceda por el Pleno de la Corporación a la concesión de la beca de colaboración referida.

7.ª La Diputación Provincial se reserva el derecho de cancelar la beca concedida en cualquier momento si el becario no se comporta debidamente, previa audiencia del interesado.

8.ª La participación en esta convocatoria supone la plena conformidad con estas bases y la renuncia a cualquier tipo de reclamación o recurso.

Segovia, 14 de mayo de 1981.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

1572

DELEGACION DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del ICONA de Segovia

EDICTO

El señor Ingeniero Jefe de la Sección de Deslindes y Amojonamientos del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza me comunica lo siguiente, con fecha 24 de abril de 1981:

El Ilmo. señor Director del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por delegación del Excelentísimo señor Ministro (P. D. O. M. 19-12-80), con fecha 31 de marzo de 1981, de acuerdo con el informe de la Asesoría Jurídica, ha dado su conformidad a la siguiente nota:

Examinado el expediente de amojonamiento del monte número 211 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Segovia, denominado "La Mata", de la pertenencia del Ayuntamiento de Santo Tomé del Puerto y sito en su término municipal, cuyo deslinde administrativo fue aprobado por O. M. de 21 de noviembre de 1977, con una cabida total de 101,6000 hectáreas, y pública de 100,6875 hectáreas.

Resultando que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento, se publicó en el B. O. de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se tramitaron las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, habiendo procedido previamente al replanteo de las líneas perimetrales que quedaron establecidas al ser firme el deslinde del monte, y en la fecha anunciada a la colocación de los hitos, extendiéndose la correspondiente acta, suscrita de conformidad por los asistentes a la operación.

Resultando que durante el plazo hábil del período de vista, al que se dio la debida publicidad, no se formuló reclamación alguna, según certifica el Ingeniero Jefe del Servicio Provincial del ICONA de Segovia, por lo que propone en su informe la aprobación del amojonamiento en la forma en que se ha llevado a cabo.

Vistos la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y demás disposiciones concordantes.

Considerando que en la tramitación del expediente se dio cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente relativa al amojonamiento de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el B. O. de la provincia y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano de deslinde del monte, cuya O. M. resolutoria, anteriormente mencionada, queda debidamente cumplimentada, contando en todo momento con el asentimiento de los interesados.

Esta Sección de Deslindes y Amojonamientos, de conformidad con el Servicio Provincial del ICONA de Segovia, tiene el honor de proponer a V. I.:

Se dé por bien ejecutado el amojonamiento del monte número 211 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Segovia, denominado "La Mata", de la pertenencia del Ayuntamiento de Santo Tomé del Puerto y sito en su término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose, además, a los interesados que esta resolución, por haber sido adoptada por el Excmo. señor Ministro, pone término a la vía administrativa y sólo cabe contra ella el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Supremo, previo el requisito del de reposición, en el plazo de un mes, ante este Ministerio, si se plantearan cuestiones de trámite o de carácter administrativo, pero no se podrá suscitar ninguna cuestión relativa al dominio o a la posesión del monte o a cualquiera otra de naturaleza civil, que quedan reservadas a los tribunales ordinarios.

Segovia, 8 de junio de 1981.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

1590

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Industrias Plásticas Segovianas, S. A., con domicilio en Madrid, calle Alustante, 1.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Valverde del Majano, teniendo su origen en un centro de transformación de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo interior de 400 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en el Polígono I dustrial "Nicomedes García".

Finalidad de la instalación: Suministrar energía elé trica a una fábrica de artículos quirúrgicos y derivad

Características principales: Línea trifásica, subterr nea; tensión, 15 kV.; longitud, 26 metros; conductor de cobre de 50 milímetros cuadrados de sección pa 12/20 kV., alojados en tubo protector.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 293.260 pesetas; centro transfo mación, 1.621.653 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examin do el proyecto de la instalación en esta Delegación Pr vincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en cal José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las r clamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, e el plazo de treinta días, contados a partir del siguien a la publicación de este anuncio.

Segovia, 8 de junio de 1981.—El Delegado provincia Luis Alberto López Muñoz.

162

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decret 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a informació pública la petición de instalación de una línea eléctric subterránea de alta tensión, cuyas características se se ñalan a continuación:

Peticionario: Don Toribio Gutiérrez Martín, con do micilio en Campo de San Pedro.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Campo de San Pedro, teniendo su origen en un apoyo metálico y finalizando en el centro de transformación del solici tante, en calle de nuevo trazado.

Finalidad de la instalación: Sustituir la actual línea aérea.

Características principales: Línea trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV; longitud, 28 metros; conductores unipolares de aluminio para 12/20 kV. de 50 milímetros cuadrados de sección, alojados en tubo de hormigón.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 534.727 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Segovia, 12 de junio de 1981.—El Delegado provincial Luis Alberto López Muñoz.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1717

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de doña Elena Carretero Alcón, doña Concepción-Cristina-Fuencisla Carretero Alcón; don Anselmo, don Ricardo, doña Cristina, don Juan-José, don Ignacio, doña Pilar, doña María-Luisa y don Javier Carretero Gómez, y doña María del Rosario

Alcón Sanz, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido e inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad de este Partido de seis partes en proindiviso y en la proporción que les corresponde de las siguientes fincas rústicas:

1.—Tierra en término de Hontoria, al sitio de las Cruces del Calvario Viejo, de cabida cinco cuartas, equivalentes a 49 áreas y 25 centiáreas. Linda: Saliente, Mediodía y Norte, con ladera, y al Poniente, con tierra del Conde de Santa Coloma.

2.—Tierra en término de Hontoria, al sitio del Murallón, de cabida media obrada, equivalente a 19 áreas y 70 centiáreas, de tercera calidad. Linda: Oriente, con el Camino Viejo; Mediodía, tierra de Domingo Egido; Poniente, finca de Anselmo y Martín Carretero, y Norte, línea de ferrocarril de Segovia a Medina del Campo.

3.—Tierra en término de Hontoria, al sittio del Murallón y Puentecilla, de cabida dos obradas y media, equivalentes a 98 áreas y 55 centiáreas. Linda: Oriente, tierra de Ramón García, la vía y Conde de Encinas; Mediodía, eriales; Norte, tierra de Domingo Egido, y Poniente, arroyo que baja a Tejadilla.

4.—Tierra en término de Hontoria, al sitio que llaman Peladera y Fuente Chica, de cabida tres cuartas, equivalentes a 29 áreas y 55 centiáreas. Linda: Oriente, prado de Peladera; Mediodía, tierra del Marqués de Villagarcía; Poniente, tierra de la renta de Santa María de Peladera, y Norte, tierra de herederos de Antonio Crisóstomo Rodríguez.

5.—Tierra en término de Hontoria, al sitio titulado Fuente Chica, de cabida dos cuartas, de tercera calidad, equivalentes a 19 áreas y 70 centiáreas. Linda: Oriente, tierra de Juan Matesanz; Sur, tierra de la Capellanía de Callejo; Poniente, tierra de Domingo Egido, y Norte, tierra de Anselmo Carretero.

6.—Tierra en término de Hontoria, al sitio de Los Lanchares, de cabida cuatro obradas, equivalentes a 1 hectárea, 57 áreas y 21 centiáreas. En el Catastro forma la parcela 77 del polígono 2. Linda: Oriente, tierra de Ramón García; Mediodía, de Vicente Sanz; Poniente, otra de Romualdo Nogales, y Norte, eriales.

7.—Tierra en término de Hontoria, al sitio del Tomillarón o Vereda de Valdegimena, titulada el Pedazo de Las Pardillas, de cabida 5 cuartas, o sea, 49 áreas, 12 centiáreas y 98 decímetros. Linda: Saliente, tierra de Bonifacio Odriozola; Mediodía, del Conde de Mansilla; Poniente, otra del Conde de los Villares, y Norte, de Juan Mateos. En el Catastro forma la parcela 107 del polígono 30.

8.—Tierra en el término de Hontoria, al sitio de Quiebra Arados, de cabida una obrada, equivalente a 39 áreas y 30 centiáreas. En el Catastro forma la parcela 279 del polígono 33. Linda: Mediodía, tierras del Conde de los Villares; Poniente, vereda; Saliente, con el del Conde de Mansilla, y Norte, con otra de Ramón García.

9.—Tierra en término de Hontoria, al sitio de Las Retuertas, de cabida obrada y media, equivalentes a 58 áreas, 95 centiáreas y 58 decímetros. En el Catastro forma la parcela 28 del polígono 30. Linda: Saliente, Cacera Concejil; Mediodía, tierra de Segundo Valcárcel; Poniente, cerca de Julián Pascual, y Norte, tierra de San Antón.

10.—Tierra en término de Hontoria, al sitio del Camino de Juarrillos, de cabida una cuarta, equivalente a 9 áreas, 82 centiáreas y 59 decímetros. En el Catastro forma la parcela 27 del polígono 13. Linda: Saliente, tierra de María Yagüe; Poniente y Mediodía, tierra de Bonifacio Odriozola, y Norte, camino que va a Juarrillos.

11.—Tierra en término de Hontoria, al sitio del Añagal, de cabida una obrada, equivalente a 39 áreas y 40 centiáreas. Linda: Oriente, carretera o Camino Real; Mediodía, tierras de Segundo Rufino Valcárcel; Poniente, eriales del pueblo, y Norte, tierras de Francisco Pérez Castrobeza y de Julián Fernández.

12.—Tierra en término de Hontoria, al sitio del Seto, por cima de la Tejera, de cabida tres cuartas, equivalentes a 29 áreas y 55 centiáreas. En el Catastro forma las parcelas 59 y 60 del polígono 33. Linda: Oriente y Poniente, cerca y tierra del Conde de los Villares; Mediodía, Camino Viejo de la Tejera, y Norte, de Margarita Nogales.

13.—Tierra en término de Hontoria, al sitio del Seto, por cima de la Tejera, de cabida tres cuartas, equivalente a 29 áreas y 55 centiáreas. En el Catastro forma la parcela 62 del polígono 33. Linda: Oriente y Poniente, cerca y tierra del Conde de los Villares; Mediodía, de Venancio Nogales, y Norte, de Pedro Pascual.

14.—Tierra en término de Hontoria, al sitio de la Cruz Colorada, de cabida 300 estadales, equivalentes a tres cuartas o a 29 áreas y 55 centiáreas. En el Catastro forma la parcela 164 del polígono 2. Linda: Oriente, Sur y Poniente, Camino Viejo que viene a Segovia, hoy erial; Norte, tierra de herederos de Francisco Pérez Castrobeza.

15.—Tierra en término de Hontoria, al sitio de la Esteba, de cabida 66 estadales, equivalentes a 6 áreas y 50 centiáreas. Linda: Oriente, tierra de Casto Gómez; Sur, otro de Villagarcía, y Norte y Poniente, al acerate y linde de la tierra de Casto Gómez.

16.—Tierra en término de Hontoria, al sitio del Calvario Viejo, de cabida 1.200 estadales, equivalentes a tres obradas o a 1 hectárea, 18 áreas y 20 centiáreas. En el Catastro forma la parcela 115 del polígono 1. Linda: Oriente, con acerate; Sur y Poniente, tierra del Conde de los Villares, y Norte, otra de Bonifacio Matesanz.

17.—Tierra en término de Hontoria, al sitio de la Choza, de cabida 400 estadales, equivalentes a una obrada o a 39 áreas y 40 centiáreas. Linda: Oriente, Sur y Poniente, tierras del Conde de los Villares, y Norte, otra del Marqués de Villargarcía.

18.—Tierra en término de Hontoria, al sitio de la Choza, de cabida 500 estadales, equivalentes a cinco cuartas o a 49 áreas y 25 centiáreas. Linda: Oriente, tierra sucesores Anselmo Carretero; Sur, otra del Conde de los Vllares; Poniente, otra del Concejo, y Norte, otra de Herguea.

19.—Tierra en término de Hontoria, al sitio del Herrén u Horno de Paco Domingo, de cabida 200 estadales, equivalentes a dos cuartas o a 19 áreas y 70 centiáreas. En el Catastro forma la parcela 371 del polígono 33. Linda: Oriente, lindazo grande del Calvario Viejo; Sur y Norte, tierras del Marqués de Villagarcía, y Poniente, lindazo de la tierra de Guillermo Cubero.

20.—Tierra en término de Hontoria, al sitio de la Cuesta de los Frailes, de cabida 600 estadales, equivalenlentes a obrada y media o a 59 áreas y 10 centiáreas. En el Catastro forma la parcela 69 del polígono 33. Linda: Oriente, linde del arroyo; Sur, tierra del Conde de los Villares; Poniente, camino que va a las Casillas, y Norte, tierras de los Callejos.

21.—Tierra en término de Hontoria, al sitio del Herillo, de cabida una cuarta, equivalente a 99 áreas y 85 centiáreas. Linda: Oriente, cerca de Victoria González; Sur, corral de Vicente Matesanz; Poniente, cerca de Cubero, y Norte, cerca de la calle de la Huerta.

22.—Tierra en término de Hontoria, al sitio de Los Arroyos, de cabida 300 estadales, equivalentes a tres cuartas o a 29 áreas y 55 centiáreas. En el Catastro forma la parcela 43 del polígono 4. Linda: Oriente, erial perdido; Sur, tierra de herederos de Francisco Pérez

Castrobeza; Poniente, otra de San Antón, y Norte, con otra perdida de dichos herederos.

23.—Tierra en término de Hontoria, al sitio de las Paradejas, de cabida 400 estadales, equivalentes a una obrada o 39 áreas y 40 centiáreas. En el Catastro forma las parcelas 30 y 31 del polígono 3. Linda: Oriente, acerate del Arroyo de las Casillas; Sur, tierras del Concejo; Poniente, Camino de San Antonio, y Norte, tierra de Ramón Domínguez.

24.—Tierra en término de Hontoria, al sitio de Acirates de la Esteba, de cabida dos cuartas, equivalentes a 19 áreas y 70 centiáreas. En el Catastro forma la parcela 362 del polígono 33. Linda: Saliente, tierras de Juan Matesanz y otros; Mediodía, otra de Ildefonso Callejo; Poniente y Norte, otras de Anselmo Carretero.

25.—Tierra en término de Hontoria, al sitio de los Acirates de la Esteba, de cabida tres cuartas, equivalentes a 29 áreas y 55 centiáreas. En el Catastro forma la parcela 38 del polígono 34. Linda: Saliente, tierra de Julián del Alamo; Mediodía, otra de herederos de Pedro Cuadrado; Poniente, Acirates de la Esteba, y Norte, tierra de Francisco Pérez.

26.—Tierra en término de Hontoria, al sitio de Juarrillos, de cabida dos obradas y media, equivalentes a 98 áreas y 50 centiáreas. Linda: Oriente, tierra de Manuela Prieto; Mediodía, otra de Secundina Rodríguez, y Poniente y Norte, otra de Pedro Mingorría.

27.—Tierra en término de Hontoria, al sitio de los Linares de Juarrillos, de dos obradas y media, equivalentes a 98 áreas y 50 centiáreas. Linda: Oriente, tierra de Domingo Egido; Poniente, Ildefonso Labrador; Mediodía, de Rufino Encinas, y Norte, de esta hacienda o demás copartícipes de la propiedad.

28.—Y otra tierra en término de Hontoria, al sitio de los Linares de Juarrillos, de cabida dos obradas y dos cuartas, equivalentes a 98 áreas y 50 centiáreas. Linda: Saliente, tierra de Domingo Egido; Poniente, de Ildefonso Labrador; Norte, de Manuela Prieto, y Mediodía, de Rufino Encinas.

En cuyo expediente, y por medio del presente, se cita a los herederos ignorados de los titulares registrales doña María Vera y Díaz Argüelles; don Anselmo y don Martín Carretero Mateo; doña Juliana Sastre Herranz; don Luis Carretero Nieva; don Rafael, doña Hipólita, don Juan José y doña Manuela Carretero Vera; don Víctor y don Juan Bautista Prieto Barba; así como del titular catastral don Anselmo Carretero; todos ellos de domicilio desconocido, y, asimismo, se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que, dentro de los diez días siguientes al de su publicación, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere convenirles.

Dado en Segovia, a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

1718

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de don Agapito Merino Guerrero, vecino de Segovia, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido e inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad de este Partido de la siguiente finca:

Urbana.—Finca número 12 de la división horizontal: Local en planta baja del bloque número 2 de los edificios de viviendas sitos en Segovia, en su barrio de Hontoria, al sitio de Puente de Hierro, sin número. Mide 86 metros y 35 decímetros cuadrados. Linda: frente, donde tiene la entrada y dos huecos más, también de entrada, con calle sin pavimentar o terreno de la finca; izquierda, local número tres y terreno de la finca; derecha, entrando, terreno de la finca, y fondo, calle pavimentada o terreno de la finca. Su cuota es del 0,38 por 100. Inscrita al folio 69 del tomo 2.758, libro 263 del Ayuntamiento de Segovia, inscripción 1.ª

En cuyo expediente, y por medio del presente, se cita a los herederos o causahabientes ignorados, de domicilio desconocido, del titular registral y catastral don Juan-José Carretero Alcón y persona de quien proceden los bienes, y, asimismo, se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que, dentro de los diez días siguientes al de su publicación, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere convenirles.

Dado en Segovia, a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

1677

Ayuntamiento de Fresno de la Fuente

Edicto de subasta de caza

En ejecución de acuerdo de las entidades Ayuntamiento y Hermandad Sindical de esta población, se saca a subasta pública el aprovechamiento de caza de este término, con arreglo a lo siguiente:

1.º Es objeto del aprovechamiento la caza menor del coto privado de caza "El Montecillo", de 425 hectáreas, de los propios del Ayuntamiento y resto del término, hasta un total de 1.768 hectáreas aportadas por los propietarios y cultivadores representados por la Hermandad Sindical.

2.º El coto está debidamente autorizado y señalizado a nombre de la Hermandad Sindical, y el contrato que se formalice será por seis años, y el número de escopetas de 10. Se reservan 2 escopetas a disposición del Ayuntamiento y Cámara Agraria para cazadores de la localidad.

3.º El precio de tasación que servirá de base para la licitación es de 265.200 pesetas para la primera anualidad, que se incrementará de acuerdo con el coste o índice de vida publicado por el Anuario Estadístico de España, y que se comunicará previamente por el Servicio del ICONA de la provincia, para las restantes anualidades.

4.º La subasta tendrá lugar el día siguiente hábil una vez transcurridos los veinte hábiles a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia, en el local de este Ayuntamiento, y hora de las doce.

5.º Las solicitudes que se suscriban lo efectuarán directamente en la Secretaría municipal, bien personalmente o debidamente representado, hasta una hora antes de la señalada para la subasta, y harán constar, en lo sustancial: nombre y apellidos, dirección, documento nacional de identidad número ..., autorizado para ejercer la caza, Boletín Oficial de la provincia en que se inserta este anuncio, enterado del pliego de condiciones, cantidad económica que ofrece en pesetas, firma y fecha y consignación del 4 por 100 del precio de tasación.

6.º Los gastos que se deriven con motivo de esta subasta serán de cuenta del que resulte beneficiario, y el

importe del aprovechamiento lo realizará al formalizar el contrato para la primera anualidad, y en esta fecha, al finalizar cada año, las restantes anualidades, o sea, por adelantado el importe de cada anualidad.

Los gastos de señalización, igualmente, serán de cuenta del que resulte beneficiado.

7.º Derecho de tanteo prescrito en estas bases.

8.º Para más detalles, ver el pliego técnico-administrativas.

9.º Modelo de proposición.—Don ..., con documento nacional de identidad número ..., autorizado para poder practicar el ejercicio de la caza, con residencia en la calle ..., número ...

Enterado de la subasta de caza del coto privado "San Miguel", de Fresno de la Fuente (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de esta provincia número ..., así como del pliego de condiciones económico - administrativas y técnico-facultativas, me comprometo a realizar dicho aprovechamiento con estricta sujeción a dichos pliegos, y ofrezco la cantidad económica de ... pesetas para la primera anualidad, revisable para las restantes.

(Fecha y firma.)

Fresno de la Fuente, a 16 de junio de 1981.—El Alcalde, E. Berzal.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1725

LANGUILLA

Aprobado por este Ayuntamiento el Reglamento que ha de regir en el servicio de suministro de agua potable a domicilio en esta localidad, se hace público que el citado Reglamento se hallará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado, en horas hábiles de oficina, por aquellos a quienes pueda interesar y formular, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Languilla, a 19 de junio de 1981.—El Alcalde, Venancio Berzal Asenjo.

1720

RIAZA

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Corporación para 1981, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Riaza, a 23 de junio de 1981.—El Alcalde, Jesús Ramos Martín.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

CUBILLO 1721
ARCONES 1726
CHAÑE 1731
PRADENA 1735
GOMEZSERRACIN 1751
MONTERRUBIO 1753
BERNUY DE COCA 1784

1700

Ayuntamiento de Riaza

EDICTO

Don Julián Santamaría López solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de gasóleo "C" en una finca de su propiedad, sita en Urbanización La Perdiguera.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4.ª de la O. M. de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen procedentes durante el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Riaza, 19 de junio de 1981.—El Alcalde, Jesús Ramos Martín.

1795

NAVA DE LA ASUNCION

Edicto de información pública para cesión de bienes de propios

Es objeto de información pública la cesión de parte del solar denominado "Vivero", de los bienes de propios de este Ayutamiento, según acuerdo del Pleno de esta Corporación de fecha 26 de junio de 1981, en que se acuerda la cesión de terrenos a la Excma. Diputación Provincial para la construcción de residencia de ancianos, cuyo acuerdo fue tomado con el quórum legalmente exigido.

El solar que se trata de ceder es parte del anteriormente indicado, en la superficie de 2.268 metros cuadrados; linda: Norte, con calle Ramón y Cajal; Sur, con Travesía de Santiuste; Este, con terrenos de propiedad municipal, y Oeste, con calle Pozobueno.

Titulación: Pertenece al Ayuntamiento desde tiempo inmemorial y se halla en el Inventario Municipal.

Y en virtud del artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se somete este expediente a información pública por espacio de quince días hábiles, durante los cuales pueden presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento las reclamaciones, por escrito, que se consideren pertinentes.

Nava de la Asunción, 27 de junio de 1981.—El Alcalde, Serviliano García de Castro.

1732

CHAÑE

Aprobado el presupuesto de inversiones de esta Corporación para 1981, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Chañe, a 22 de junio de 1981.—El Alcalde, Florencio Muñoz.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

PRADENA 1736
GOMEZSERRACIN 1752
MONTERRUBIO 1754
SAN MARTIN Y MUDRIAN 1737

1708

Ayuntamiento de Coca

EDICTO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas; Ordenanzas municipales y Decreto de la Alcaldía de esta villa, se hace saber que don Amalio Herranz Hernández, con domicilio en Ciruelos de Coca, ha solicitado licencia municipal para ejercer la actividad de construcción de establo para cebadero de cerdos en Ciruelos de Coca.

Lo que se hace saber a fin de que, en plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse cuantas observaciones y alegaciones se declaren pertinentes en relación con la mencionada solicitud.

Coca, 16 de junio de 1981.—El Alcalde, Joaquín Oviedo de Rojas.

1672

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

ANUNCIO

A instancia de "TERPENOS, S. A." (antes Terpenos Españoles, S. A.), de Olmedo (Valladolid), se tramita expediente de devolución de la fianza definitiva que tiene constituida como adjudicatario de la subasta para el aprovechamiento de resinas del monte número 133, "El Mayor y Solilleja", durante el año forestal de 1980; lo que se hace público para que, de conformidad al artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y durante el plazo de quince días, puedan presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Carbonero el Mayor, a 17 de junio de 1981.—El Alcalde, Segundo López Llorente.

1671

FUENTEPELAYO

EDICTO

La Corporación de mi presidencia, en sesión celebrada el día 29 de mayo próximo pasado, al objeto de cubrir déficit inicial que presentaba el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1981, adoptó el acuerdo de modificación de las siguientes exacciones:

Sobre solares sin edificar.

Sobre gastos suntuarios.

Sobre ocupación con escombros, mercancías u otros en calles o terrenos de uso público.

Sobre entradas de vehículos.

Sobre tránsito de ganado.

Sobre desagüe de canalones e instalaciones análogas.

Aprobación simultánea de las Ordenanzas fiscales y tarifas respectivas.

El expediente tramitado en el que aparece dicho acuerdo de imposición y las Ordenanzas y tarifas a que se refiere queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local, contra las mencionadas Ordenanzas y el acuerdo que las motiva.

Lo que se publica para general conocimiento.

Fuentepelayo, 6 de junio de 1981.—El Alcalde, Emiliano Zamora.

1678

ARCONES

ANUNCIO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de junio de 1981, se aceptaron las bases del proyecto de contrato de préstamo para concertar con el Patronato para la Mejora de la Vivienda Rural de Segovia, por un importe de ochocientas treinta mil pesetas, al objeto de nutrir el estado de ingresos del presupuesto de inversiones que ha de aprobar este Ayuntamiento, cuya cantidad se desglosa en las siguientes cantidades:

Subvención a fondo perdido	415.000 ptas.
Préstamo con interés del 5 por 100 anual.	415.000 ptas.
Total	830.000 ptas.

Plazo de amortización: Diez años.

Anualidad de la amortización: 51.741 pesetas.

Garantía: Los recursos ordinarios de la Corporación.

Condiciones generales: Las propias de esta clase de contratos.

El expediente de referencia se halla expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 284 c) del Reglamento de Haciendas Locales, Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, y demás disposiciones y legislación vigente.

Lo que por medio del presente anuncio se hace público para general conocimiento.

Arcones, 15 de junio de 1981.—El Alcalde, Daniel Rodríguez.

1693

AGUILAFUENTE

ANUNCIO

La Corporación municipal, en sesión de 16 del actual, acordó:

1.º Aprobar definitivamente el establecimiento de Ordenanza por ocupación de terrenos públicos, y modificación de la que grava el suministro de agua.

2.º Que se publique extracto del acuerdo y de las imposiciones, según el artículo 19 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero.

Ocupación de terrenos públicos

Fundamento legal: Real Decreto 3250/1976.

Hecho imponible: Ocupaciones por escombros, etcétera: 15 pesetas metro cuadrado y día; así como escaleras y rampas de acceso. Ambulancia, 200 pesetas día, camiones, y 100, furgonetas.

Sujeto pasivo: Quienes realicen el aprovechamiento.

Tasa por suministro de agua

Fundamento legal: Real Decreto 3250/1976.

Hecho imponible: Consumo de agua, a razón de 12 pesetas metro cúbico. Por cuota de servicio, contador y año, 200 pesetas.

Sujeto pasivo: Consumidor de agua.

Cobranza: Trimestralmente, previa lectura de contador.

Aguilafuente, 19 de junio de 1981.—El Alcalde, Ricardo Casado.

924

SANCHONUÑO

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo actual.

Se acordó:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.

2. Correspondencia.—Se dio cuenta y lectura de la correspondencia oficial recibida desde la anterior, quedando la Corporación debidamente enterada.

3. Liquidación del presupuesto ordinario de 1980.—Sometidos a la consideración de la Corporación los documentos que integran la iquidación del presupuesto ordinario de 1980, se acordó, por unanimidad, aprobar la misma, con el siguiente resumen:

Existencia en caja en 31 de diciembre de 1980.	796.986
Créditos pendientes de cobro en dicha fecha.	411.141
Suma	1.208.127
Obligaciones pendientes pago en igual fecha.	248.001
Diferencia (superávit)	960.126

4. Se aprobó inicialmente el proyecto de obras de pavimentación y construcción de aceras de las calles Fuentevieja, Barrio-Nuevo y Prado, encomendando la ejecución de las obras a la Asociación de Vecinos constituida al efecto para realizar las mismas en acción comunitaria.

5. Permuta de bienes.—Se acordó permutar porción de suelo existente entre la laguna de don Julián Mateo Herrero, sita en la carretera N-601, y vivienda del vecino don Cipriano Sanz Vicente, por otra porción de propiedad municipal, sita junto a la misma laguna, en su lado opuesto.

6. Depositaría. Pagos.—Por unanimidad, se acordó abonar a "Cerámica Arévalo, S. L.", por material de construcción, su factura por 76.425 pesetas, y a "Santa Teresa", de Segovia, por suministro de bordillos para arreglo de calles, 49.152 pesetas.

Sanchonuño, a 26 de marzo de 1981.—El Alcalde.—El Secretario.

1378

MEMBIBRE DE LA HOZ

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada el día 7 de abril de 1981, a la que asisten tres de los cinco miembros que componen la Corporación municipal.

1. Se dio lectura y fue aprobado por unanimidad el borrador del acta de la sesión anterior.

2. Se dio cuenta por el señor Alcalde del saldo actual en la cuenta de la Caja de Ahorros, de lo que la Corporación se dio por enterada.

3. Se acordó por unanimidad solicitar a la Comisaría de Aguas del Duero subvención para la realización de proyecto de obras de depuración de aguas.

4. Se acordó por unanimidad el pago de los chopos concedidos por el Ministerio de Agricultura.

5. Declaración de urgencia.—Se acordó sustituir la llave de paso del motor de agua por encontrarse averiada.

6. En el capítulo de ruegos y preguntas no se hizo ninguna.

Membibre de la Hoz, 11 de abril de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Alcalde.

1079

NAVAS DE ORO

Sesión extraordinaria de Pleno de 2 de abril de 1981

Número de miembros que de hecho integran la Corporación: 9.

Número de miembros de la Corporación asistentes a la sesión: 6.

Asuntos según el orden del día y acuerdos adoptados:

1. Se aprobó el acta en borrador de la sesión anterior.

2. Se informan expedientes de Siro Santos y Gregorio Rubio sobre petición de ayuda al Patronato para la Mejora de la Vivienda Rural.

3. Se conceden licencias de construcción a don Tomás García de la Villa, don Félix Baeza Gil, don Priscilo y doña Adela Arévalo Rubio, don Emiliano Lázaro y don Fernando Rebollo.

4. Idem, ídem para cerramiento de corrales a don Leónides Santos y don Luciano Rebollo.

5. Idem, ídem para cerramiento de finca a don Tomás de Pablos Arévalo.

6. Se concede licencia a don Teófilo Martín para reconstrucción de tapia.

7. Se acordó dejar pendiente licencia sobre alineación de edificio solicitada por don Arturo Cámara.

8. Se concede licencia para enganche a la red del agua a don Leónides Santos y don Fernando Rebollo.

9. Se acordó la designación de remuneración por los trabajos de confección del padrón municipal de habitantes.

10. Se aprueba presupuesto para reparación de casa del Médico.

11. Idem, ídem para la vivienda del Secretario.

12. Idem, ídem para adquisición de máquina cortacésped.

13. Se acordó autorizar la venta por concierto directo de productos leñosos por aliviaciones de monte 38.

14. Se acordó admitir instancia de don Julio López Minguela relacionada con su cerámica.

15. Se acordó el pago de daños y perjuicios a don Mariano Domínguez Olmos en su finca de Escarpias, ocasionados por rotura del colector.

16. Se acordó aprobar el pliego de condiciones para contratación, por concurso, de orquesta para fiestas de San Antonio.

17. Se aprobó pliego de condiciones que regirá en la subasta para contratación de obras de campo de fútbol.

18. Se acordó aprobar certificación número 4 de obras de instalación de alumbrado público.

19. Se aprueba gasto adicional sobre mejoras de alumbrado, según informe emitido por el Ingeniero de las obras.

20. Se acuerda aceptar las nuevas tarifas del seguro médico-quirúrgico que propone Sanitas, S. A., para funcionarios.

21. Se aprueba minuta de honorarios al Técnico por redacción anteproyecto del alumbrado público para el barrio de Ordeña.

22. Se aprobó la liquidación por tasas de postes y palomillas del año 1980.

23. Se aprobó el padrón del impuesto sobre circulación de vehículos del presente año.

24. Idem del proyecto técnico para reforma del frontón y minuta de honorarios.

25. Se aprueba liquidación sobre amortización de la vivienda de don Isidoro Maestro.

26. Idem factura de gasóleo para Iglesia parroquial.

27. Idem liquidación presupuesto ordinario de 1980.

28. Idem cuenta de caudales del cuarto trimestre de 1980.

29. Idem cuenta de valores independientes y auxiliares de presupuesto de 1980.

30. Se acordó amortizar anticipo de préstamos del I. N. V. del barrio de Orceña.

31. Se concede aplazamiento pago resinas a Basilio Mesa, S. A.

32. Se acuerda conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la madre política del señor Alcalde, don José Antonio Sacristán Vera.

Navas de Oro, a 6 de abril de 1981.—El Alcalde, José A. Sacristán.—El Secretario.

1715

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SEGOVIA-CAPITAL

EDICTO

El Recaudador de la Zona de Segovia-Capital.

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se tramita en esta Recaudación de Tributos del Estado contra los deudores que más adelante se indican, domiciliados en el municipio que igualmente se expresa, por débitos a la Hacienda Pública del concepto de Urbana, se ha practicado diligencia de embargo sobre las fincas de su propiedad, y que por no haber designado representante en esta localidad para el entendimiento a efectos de notificaciones y requerimientos del procedimiento, y en cumplimiento del artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, se expone el presente edicto a fin de que llegue a su conocimiento, haciendo constar que, con fecha 15 de junio de 1981, se ha dictado la siguiente:

"Providencia.—Conforme a lo dispuesto en el artículo 132-1 del Reglamento General de Recaudación, requiérase a los deudores para que en el plazo de quince días entreguen al ejecutor los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de que de no entregarlos en esta fecha serían suplidos a su costa."

Nombres, municipios y fincas

1.—J. ANTONIO GARCIA MARTINEZ.

Débitos: 11.425 pesetas.

Finca urbana sita en término municipal de Otero de Herreros, Prado Era, K, con una superficie toda ella descubierta de 1.432 metros cuadrados. Linderos: Derecha, Carlos González Canaléu; Izquierda, Francisco Muñoz Villarejos, y fondo, campo. Tiene asignado un valor catastral de 41.028 pesetas.

2.—FRANCISCO FERNANDEZ MONTE.

Débitos: 11.407 pesetas.

Finca urbana sita en término municipal de Otero de Herreros, Prado Era, I, con una superficie toda ella de 907 metros cuadrados. Linderos: Derecha, Francisco Muñoz Villarejo; izquierda, Mariano García Pérez, y fondo, campo. Tiene asignado un valor catastral de pesetas 29.253.

3.—SANTIAGO CHAYA KNEIDER.

Débitos: 11.007 pesetas.

Finca urbana sita en término municipal de Otero de Herreros, Prado Era, D, con una superficie toda ella descubierta de 903 metros cuadrados. Linderos: Derecha, José Antonio Vizcaíno Monte; izquierda, Jesús García Loza, y fondo, campo. Tiene asignado un valor catastral de 28.968 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 55.2.3 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, publíquese el presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia y fíjese en la Casa Consistorial del municipio de Otero de Herreros, así como en la Oficina de Recaudación, con la advertencia de que los interesados pueden nombrar peritos que intervengan en la tasación.

Segovia, 17 de junio de 1981.—El Recaudador, Juan Boíllos García.

1645

ZONA DE SEPULVEDA

Don José Fernández Pérez, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Sepúlveda (Segovia).

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación de Tributos del Estado contra don Agustín Ferrer Prats, se ha dictado, con fecha 22 de mayo de 1981, la siguiente providencia: Ordenado por el señor Recaudador, en providencia, el día 22 de mayo de 1981, el embargo de bienes del deudor don Agustín Ferrer Prats, y hecha excusión de los designados con prelación a los inmuebles en el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se declara embargada como propiedad de dicho deudor la siguiente finca:

RUSTICA.—En el término municipal de Prádena: Coto redondo que comprende el término de Pradenilla, anejo de Prádena, que su cabida es de cuatrocientas sesenta y tres hectáreas y ochenta y cuatro áreas; que dentro de su perímetro comprende varias casas ocupadas por los colonos; dos graneros, uno grande y otro pequeño; molino harinero llamado Mirasoña y la Iglesia; dedicándose su cultivo a cereales en gran parte; otra menor, a prados de pastos, y una gran extensión, a monte de enebros y similares o terreno inculto. Linda: Norte, con el término de Ventosilla; Sur, término de Prádena y monte Materiego; Este, término de Casla y el camino que se llama de Leñadores; Oeste, término de Prádena.

De esta finca han sido desglosadas doscientas veintinueve hectáreas, quedando una superficie de doscientas treinta y cuatro hetáreas y ochenta y cuatro áreas.

La finca descrita queda afecta por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en este expediente por su débito de 138.240 pesetas de principal, más 23.648 pesetas de recargo de apremio y 13.500 pesetas de presupuesto para costas del procedimiento, por su totalidad de 179.388 pesetas, en concepto de Rústica y Seguridad Social Agaria correspondiente al ejercicio de 1980.

Notifíquese al deudor don Agustín Ferrer Prats, advirtiéndole que podrá designar perito que intervenga en su valoración y requiriéndole para que en el plazo de quince días presente los títulos de propiedad de los mismos, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa si no los presentara.

Expídase mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del Partido de Sepúlveda (Segovia) para que cause anotación preventiva del embargo a favor del Estado y se expida certificación de cargas del inmueble.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 55.2.3 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, publíquese el presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia y fíjese en la Casa Consistorial del municipio y en la Oficina de Recaudacción, con la advertencia de que los interesados pueden nombrar perito tasador.

Sepúlveda, a 27 de mayo de 1981.—El Recaudador, José Fernández Pérez.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8